

ACTA 04/2017

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día catorce de febrero de dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre y Doctor Federico Rafael López Beltrán, Directores Propietarios del sector Federaciones, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Director Propietario de Sector Gobierno, Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno, e Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, Director Propietario de Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes los licenciados Juan José Gómez, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Invitación de la Fundación AGITOS al Juegos Para Panamericanos Juveniles en Brasil, para reunión con BID, 5) Informe de Asamblea Extraordinaria de Federación de Kickboxing, 6) Informe de Auditoria de Corte de Cuentas a la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas, 7) Copa El Salvador de Balonmano 2017, Mayor Masculina y femenina. Del 31 de julio al 5 de Agosto, 8) Campeonato Nacional Copa Embajador de Corea 2017



del 23 al 24 de junio de 2017, 9) Convenio de Patrocinio con Centro Educativo DENVER, 10) Varios, 11) Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, sin incorporar puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

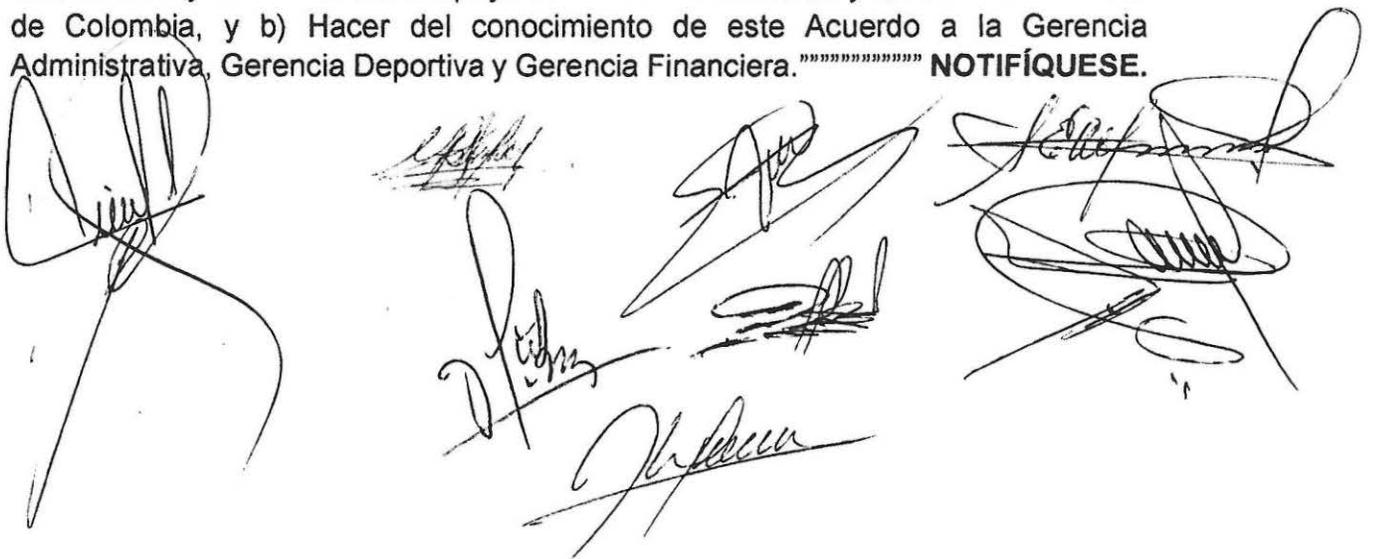
Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. INVITACIÓN DE LA FUNDACIÓN AGITOS A LOS JUEGOS PARA PANAMERICANOS JUVENILES EN BRASIL, PARA REUNIÓN CON BID.

Se conoce nota de la Fundación AGITOS en la que invitan a la Presidencia del INDES a participar en reuniones a celebrarse en el marco de la celebración de los Juegos Para Panamericanos Juveniles de Sao Paulo, Brasil, a verificarse entre el 15 y 26 de marzo del presente año y en la cual el Banco Interamericano de Desarrollo BID, como entidad financiadora de estos proyectos, está coordinando reuniones con los asistentes para promover el deporte inclusivo a través del financiamiento de esta entidad y contando con el apoyo de Fundación AGITOS y de COLDEPORTES de Colombia. También el señor Presidente recuerda que ya solicitó la Misión Oficial en base a la invitación girada por el Comité Paralímpico Salvadoreño COPESA.

ACUERDO 48-04-2017

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA.** a) Darse por enterados de la invitación al Señor Presidente de INDES para que asista a reuniones a celebrarse en el marco de los Juegos Para Panamericanos Juveniles de Sao Paulo, Brasil, a verificarse entre el 15 y 26 de marzo del corriente año, en la cual el Banco Interamericano de Desarrollo BID, como entidad financiadora de estos proyectos, está coordinando con los asistentes para promover el deporte inclusivo a través del financiamiento de esta entidad y contando con el apoyo de Fundación AGITOS y de COLDEPORTES de Colombia, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva y Gerencia Financiera. "*****" **NOTIFÍQUESE.**

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or stylized names. The signatures are written over the text of the agreement, specifically over the phrase "NOTIFÍQUESE." and the preceding text.



5. INFORME DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING.

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Kickboxing, realizada el pasado 28 de enero del presente año para proceder a elegir a la Junta Directiva que regirá los destinos de dicha Federación para el periodo del 2017-2021. Al respecto y siguiendo el proceso establecido en sus Estatutos y en la Ley General de los Deportes. Se verificó el quorum con dieciséis miembros presentes, de veinte convocados, con derecho a voz y voto, por lo que se inició la Asamblea Extraordinaria. Con solo una planilla se presenta a votación y es aprobada por unanimidad de los presentes. Los propuestos fueron los siguientes: **Presidente: Carlos Alfredo Rafael Betancourt Espinoza, Secretario: Ernesto Armando Guerrero Ortiz, Tesorero: Hector Alejandro Velásquez Cruz, Primer Vocal: Elmer Agustín Saz Arévalo, Segundo Vocal: Carlos Alberto Menjivar Lemus.**

ACUERDO 49-04-2017

Después de conocer el informe de la unidad Legal del INDES, en relación al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de esta Federación, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada y aprobar la integración de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Kickboxing, así: **Presidente: Carlos Alfredo Rafael Betancourt Espinoza, Secretario: Ernesto Armando Guerrero Ortiz, Tesorero: Hector Alejandro Velásquez Cruz, Primer Vocal: Elmer Agustín Saz Arévalo, Segundo Vocal: Carlos Alberto Menjivar Lemus** para dirigir esta Federación desde 2017 al 2021, b) Dar las instrucciones a la Unidad Legal del INDES para proceder con el registro de la nueva Junta Directiva de la Federación de Kickboxing e incorporarlos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Kickboxing y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

6. INFORME DE AUDITORIA DE CORTE DE CUENTAS A LA FEDERACION SALVADOREÑA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas referido al resultado de auditoría realizado recientemente por parte de la Corte de Cuentas de la República en relación al Examen Especial relacionado a fondos transferidos por el INDES a esa Federación, en el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015. Al respecto, el mencionado informe de auditoría no determina condiciones que merezcan reportarse en este, por lo que es un informe "limpio" en ese rubro

ACUERDO 50-04-2017

Conocido en este Comité el mencionado informe, el Comité directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe de auditoria relacionado a transferencias de fondos del INDES a FEDEPESAS en el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, y el cual no presenta inconsistencias y recomendaciones de esa entidad, por lo que es un informe "limpio", b) Felicitar a la Junta Directiva y Administración de la Federacion de Levantamiento de Pesas por la buena gestión desarrollada en el período auditado por la Corte de Cuentas, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Federación Salvadoreña de Pesas y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

7. COPA EL SALVADOR DE BALONMANO 2017 MAYOR MASCULINA Y FEMENINA. DEL 31 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Balonmano en la cual informa que del 31 de julio al 5 de agosto del presente año, se desarrollara el evento internacional denominado Copa El Salvador 2017, categoría Mayor Masculina y Femenina y en el cual participaran todos los países de Centroamérica.

ACUERDO 51-04-2017

Al respecto y de acuerdo a Atribuciones del Comite Directivo del INDES en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, literal g) señala que en dichas atribuciones está la de " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comite Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federacion Salvadoreña de Balonmano en la celebración del evento internacional que del 31 de julio al 5 de agosto se desarrollara en el país, la Copa El Salvador 2017, categoría Mayor Masculina y Femenina y en el cual participaran todos los países de Centroamérica, b) Ofrecer a la Federacion los apoyos logísticos disponibles, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a los regulaciones de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento y Gerencia Administrativa. **NOTIFÍQUESE.**

8. CAMPEONATO NACIONAL COPA EMBAJADOR DE COREA 2017 DEL 23 AL 24 DE JUNIO DE 2017.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Tae Kwon Do en la cual informa que del 23 al 24 de junio de este año, se desarrollará en el Palacio de los Deportes

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled. They appear to be official signatures of individuals involved in the document's approval or execution.

el Campeonato Nacional Copa Embajador de Corea 2017 y en la se espera la participación de unos 700 a 800 atletas de esa especialidad.

ACUERDO 52-04-2017

Al respecto y de acuerdo a Atribuciones del Comité Directivo del INDES en el Artículo 14 de la Ley General de los Deportes, literal g) señala que en dichas atribuciones está la de " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales " y en base a ello el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Apoyar a la Federacion Salvadoreña de Tae Kwon Do en la celebración del Campeonato Nacional Copa Embajador de Corea 2017 a verificarse del 23 al 24 de junio de este año, b) Ofrecer a la Federacion los apoyos logísticos disponibles, tales como transporte, alojamiento y otros recursos, de acuerdo a los regulaciones de uso en cada caso, para el éxito del evento, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Alto Rendimiento y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

9. CONVENIO DE PATROCINIO CON CENTRO EDUCATIVO DENVER.

Informa el señor Presidente que del Centro Educativo Denver ha recibido nota en la cual solicitan al INDES acompañar a esta institución educativa y especialmente al equipo de Basquetbol DENVER y que participa en la Liga Mayor de Basquetbol, como Patrocinador otorgando alojamiento y alimentación a tres de sus atletas extranjeros durante el periodo del 16 de febrero al 6 de junio del corriente año y a cambio el logo de INDES aparecerá en los uniformes del Denver durante el tiempo de patrocinio, nombrar a INDES en plataformas digitales, conferencia de prensa para dar a conocer el patrocinio, recibo de donación por el patrocinio, etc., según su propuesta.

ACUERDO 53-04-2017

Al respecto el señor presidente abundo en el contenido de la propuesta y en base a ello, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Presidente para la firma del Convenio de Patrocinio INDES - Denver Basquetbol Club a partir de esta autorización, b) Coordinar que Comunicaciones y Prensa le dé seguimiento a este Convenio, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Comunicaciones y Prensa, Administración del Hotel y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

10. VARIOS

10.1 COMPRA DE BOLETOS AEREOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE DEPORTE COMUNITARIO PARA EL AREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra de 57 boletos aéreos a través de UACI para expertos en Educación Física de origen Cubano, miembros del INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION DE CUBA, (INDER); lo anterior con base al Convenio firmado entre INDES e INDER el día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, respectivamente el cual ejecuta el Programa de Deporte Comunitario para el área de desarrollo comunal y prevención de la violencia, desarrollado con fondos FANTEL; visto que es una actividad apoyada por el INDES se solicita la gestión de compra de dicho boletos, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), De las cuales se recomienda la adjudicación a la empresa: ALL AMERICAN TRAVEL POR UN MONTO DE \$32,207,28 IVA INCLUIDO ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Constitución, (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia).

ACUERDO 53 A-04-2017

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, presentada por la Jefa de la UACI a la empresa " **ALL AMERICAN TRAVEL** "de compra de 57 boletos aéreos para los expertos cubanos en Educación Física, miembros del INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION DE CUBA, (INDER, hasta por un monto de \$32,207.28 IVA INCLUIDO, , dado que al hacer la verificación de oferta, la empresa cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello la empresa cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP ; b) Aprobar la solicitud en comento y autorizar a la UACI para que efectúe le trámite administrativo correspondiente para compra de dichos boletos; y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE.**

10.2 COMPRA DE COLCHONES PARA LA VILLACARI

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra de 500 COLCHONES para la Villa Centroamericana (VILLACARI), esto debido a que el actual se encuentra deteriorado y debido a la demanda que se tiene de albergar

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose horizontal line across the bottom of the page. The signatures vary in style, some being more legible and others more stylized or cursive.



a los diferentes personas que así lo solicitan, se vuelve necesario y pertinente efectuar dicha compra, es por ello que la Jefa UACI informa sobre la gestiones efectuadas, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras pública (art. 68 LACAP), de las cuales se recomienda la adjudicación al señor MIGUEL ENRIQUE TORRES BELTRAN POR UN MONTO DE \$57,000.00 IVA INCLUIDO ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Cn. (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia)

ACUERDO 53 B-04-2017

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión de la compra de 500 colchones, presentada por la Jefa de la UACI al señor "MIGUEL ENRIQUE TORRES BELTRAN POR UN MONTO DE \$57,000.00 IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, el señor Torres Beltrán cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello es la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP ; b) Aprobar la solicitud en comento y autorizar a la UACI para que efectué le trámite administrativo correspondiente para compra de dichos colchones; y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE.**

10.3 COMPRA DE SABANAS Y ALMOHADAS PARA VILLA-CARI

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento de la solicitud de compra de 500 SET DE SABANAS Y 500 ALMOHADAS para la Villa Centroamericana (VILLACARI), esto debido a que el actual se encuentra deteriorado y debido a la demanda que se tiene de albergar a los diferentes personas que así lo solicitan, se vuelve necesario y pertinente efectuar dicha compra, es por ello que la Jefa UACI informa sobre la gestiones efectuadas, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras pública (art. 68 LACAP), de las cuales se recomienda la adjudicación al señor JOSE EFRAIN JIMENEZ AGUILLON POR UN MONTO DE \$12,450.00 IVA INCLUIDO ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante, Todo lo anterior con base a los artículos 23 de la Cn. (libertad de contratación), Art. 40 LACAP (montos para proceder) y Art. 61 RELACAP (generación de competencia)

ACUERDO 53 C-04-2017

Por lo anterior el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión de la compra de 500 SET DE SABANAS Y 500 ALMOHADAS, presentada por la Jefa de la UACI al señor JOSE EFRAIN JIMENEZ AGUILLON POR UN MONTO DE \$12,450.00 IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, el señor Torres Beltrán cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello es la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Artículo 61 RELACAP ; b) Aprobar la solicitud en comento y autorizar a la UACI para que efectué le trámite administrativo correspondiente para compra de dichos colchones; y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera. **NOTIFÍQUESE.**

11. INFORMES.

- Se informa que debido a la situación de enfermedad del Licenciado Jorge Ochoa miembro de este Comité, la Gerencia de COPESA envió carta indicando que según sus estatutos el Vicepresidente señor Nelson Amaya ha asumido temporalmente la conducción administrativa de esa organización, hasta que el señor Ochoa se recupere, por lo que se da por enterada.
- Se informa que durante el año de 2016 visitaron el Museo del INDES más de 7700 visitantes, especialmente alumnos de escuelas públicas del país. A la vez se informa que desde 1993 a fines de 2016 han visitado el Museo más de 152.000 personas.
- Se informa que se recibió notificación del Ministerio de Hacienda en la cual se nos informa que se ha remitido aprobada la ejecución presupuestaria del INDES para el año de 2017 por un monto de \$ 12.331.645.00

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a loose cluster. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring large loops and others being more compact. They appear to be the signatures of the members of the committee mentioned in the text above.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 14 DE FEBRERO DE 2017.

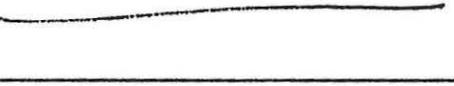
PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.



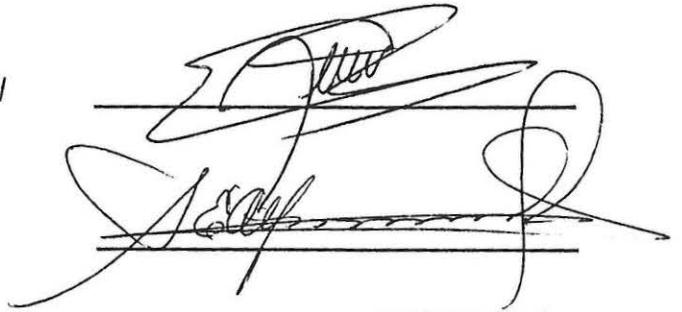
LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



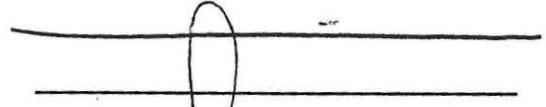
LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



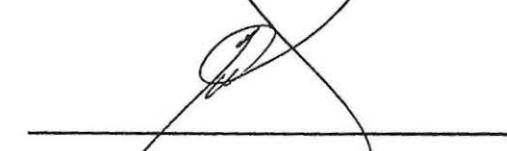
DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

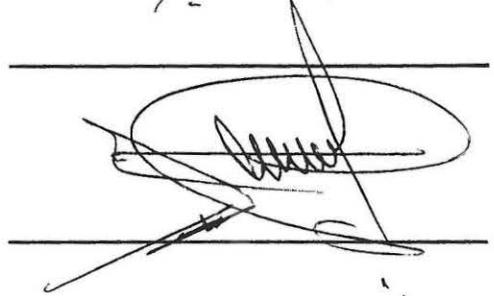
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



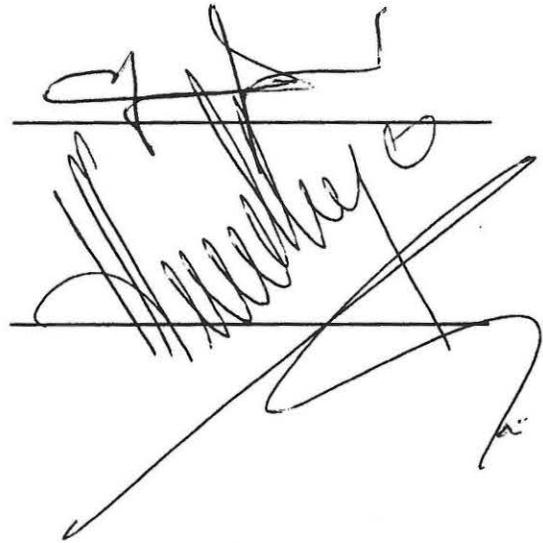
ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>